



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Certificación

Circular Núm. DGIR/DG/003/18

ASUNTO: Procedimiento
para el Registro de Título y
Expedición de Cédula Profesional

**Rectores, Directores Generales y Directores Técnicos
de las Instituciones con Estudios Incorporados
a la UNAM de nivel licenciatura
P r e s e n t e s**

Me permito hacer de su conocimiento que, la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), **realizará nuevamente el trámite de Registro del título y de expedición de cédula profesional** ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por lo que a partir de la publicación de esta circular, además de entregar en el Departamento de Servicio Social y Titulación (DSSyT), la documentación requerida en el anexo 15 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, se deberá adjuntar **copia fotostática** de la Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional, en consecuencia se dejará de presentar el *Formato para Trámite de Titulación*.

Con la certeza de contar con su apoyo, en la difusión de lo antes referido entre los egresados en proceso de titulación y a fin de facilitarles la realización de los trámites, se anexa el **procedimiento** correspondiente.

Para cualquier aclaración o información adicional al respecto, favor de comunicarse al Departamento de Servicio Social y Titulación, al número telefónico 5622-6028 o bien al correo electrónico ssitulacion@dgire.unam.mx

Atentamente,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de enero de 2018.
La Directora General



Lic. Manola Giral de Lozano

PROCEDIMIENTO

I. Para realizar el pago de Derechos Productos y Aprovechamientos (DPA)

1. Ingresar www.sep.gob.mx/work/apps/site/e5_ene12/dpa/hojaayuda.html, deberá **registrar** los datos personales solicitados, **seleccionar** el concepto "Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional para Mexicanos con Estudios en México para Nivel Licenciatura", e **imprimir** el formato DPA (Hoja de ayuda).

2. **Presentar** el formato DPA y realizar el depósito con la cantidades señaladas, en alguna de las siguientes instituciones bancarias: BANCOMER, BANAMEX, SCOTIABANK o BANORTE.

II. Requisitar la Solicitud de registro de título y expedición de la cédula profesional

1. Para el llenado de dicha Solicitud, deberá contar con la siguiente información:

- **Clave de la institución**, que la Secretaría de Educación Pública asigna a la UNAM y su Sistema Incorporado, es la **090001**.
- **Clave de la carrera** de la cual egresa, que se podrá consultar en la página de Internet de la DGAE www.dgae.unam.mx seleccionar *egreso/titulosygrados/clavesprofesiones* e ingresar su número de cuenta.
- **Llave de pago**, es un dato que se encuentra en el recibo bancario del pago de DPA

EJEMPLO

BBVA Bancomer
RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

PLAZA : 074
SUCURSAL: 5546
USUARIO : MB22679

PAGINA 1 DE 1

REFERENCIA BANCOMER : G0FP339015529

NOMBRE : GONZALEZ FLORES PAOLA MELISA
FECHA Y HORA DE PAGO: 05/12/2013 15:47 hrs.
NO. DE OPERACION: 333912015529
CUENTA BANCARIA : 0000000000
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$996
DEPENDENCIA : 14 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LLAVE DE PAGO: C5F 358C3

POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS
CLAVE DE REFERENCIA DEL DPA: 144000821
CADENA DE LA DEPENDENCIA : 00010300010001

IMPORTE 996
CANTIDAD PAGADA 996

CADENA ORIGINAL :
ññ10003=GONZALEZñ10004=FLORESñ10005=PAOLAMELISAñ10017=996ñ20001=40012ñ20002=333912015529ñ40002=20131205ñ40003=15:47ñ40008=C5F0F358C3ñ14704=996ñ14708=996ñ14720=996ñ14733=144000821ñ14734=00010300010001ñ30003=000001000007000163512ññ

SELLO DIGITAL :
ññLñhñkñwñtñJñWñAñDñCñbñ/ñ1ñCñmñPñeñzñdñhñQñLñjñ2ñPñañ9ñFñGñwñnñCñUñLñYñ+ñcñqñwñtñbñ2ñGñcñtñ1ñ5ñsñpñ15ñWñañbñuñ/ñpñuñhñóñwñpñKñ18ñLñuñ+ñmñpñ1ñ2ñFñrñqñDñeñcñuñCñKñmñ3ñrñsñiñPñeñYñlñeñEñeñ/ñYñVñ2ñnñqñJñiñjñAñXñjñ1ñ9ñIñRñFñUñóñ4ñ6ñ2ñJñSñWñMñAñuñyñLñXñ7ñJñFñVñiñHñWñTñbñHñXñKñgñdñzñ1ñ/ñFñóñpñVñmñwñ9ñqñCñjñ7ñUñWñWñGñSñ=ññ

ESTIMADO CLIENTE VERIFIQUE QUE LOS DATOS SEAN CORRECTOS, SOLO EL DIA DEL PAGO ESTAMOS AUTORIZADOS A CORREGIR.

- **Fecha de terminación de estudios**, en caso de no recordarla, puede ser aproximada; no registrar este dato le impedirá continuar con la requisición de la Solicitud.

2. **Ingresar** a la página <https://sirepve.sep.gob.mx> y capturar los datos solicitados.

3. **Imprimir** la Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional (página 1 y 2 en la misma hoja por ambos lados y la página 3 en una hoja sola)

3. **Firmar** la Solicitud y **pegar** la fotografía infantil (de la misma toma de las que entregará en el DSSyT), como se muestra en las siguientes imágenes.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

SOLICITUD DE Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional para mexicanos con estudios en México, para efectos de trámite, trámite

mexicanos con estudios en México

INSTRUCCIONES GENERALES

El interesado deberá pagar su fotografía y firmar con bolígrafo tinta negra en los recuadros correspondientes en ambas hojas.

El trámite lo podrá realizarlo el interesado:

- El interesado con identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula o cédula profesional), Original y copia.
- El cónyuge con cédula profesional, copia fotostática del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- Parientes (abuelos, padres, hermanos o hijos) con Carta Poder Simple, copia fotostática de la identificación oficial de ambos y del acta de nacimiento de ambos.
- Otra persona con poder notarial y Carta Poder con ratificación de firmas ante Notario Público y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirá esta solicitud con firmas que no sean: autentica y legalizada.

La solicitud con fundamentos en los artículos 18 y 20 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 9º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A LA SOLICITUD

Deberá presentarse la documentación completa en original y copia tamaño carta, por separado y en el orden señalado:

- Comprobante de pago, el cual podrá obtenerse ingresando a la siguiente página: www.citas.sep.gob.mx
- Saludación del trámite correspondiente.
- Copia certificada expedida por el Registro Civil del acta de nacimiento, o certificado de natalidad o carta de ratificación, según sea el caso**.
- Copia de la CURP.
- Certificado de estudio de tipo medio superior (nivel licenciado) o de bachillerato cuando se trate de estudios de tipo superior (licenciado, licenciado superior, licenciado y licenciatura)**.
- Certificado de estudio profesional**.
- Comprobante de domicilio del servicio postal registrado en México, expedido por la institución educativa que emitió el título.
- Acta de examen profesional o constancia de haberse egresado.
- Título profesional**.
- El beneficiario requiere traslado adicional en blanco y negro con fondo blanco, una impresión en papel mate.
- Comprobante de pago de derechos, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria, mediante la hoja de cobro.
- Credencial oficial de estudio, en caso de contar con ésta documentada, se requiere la presentación de los documentos mencionados en los artículos 18 y 20 de la Ley Reglamentaria del Artículo 9º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, así como de los artículos 18 y 20 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables.

** En el caso de certificados de estudio y títulos expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los títulos formales por Autoridades Federales o facultadas de los Estados, Autonomías, los certificados de estudio y títulos expedidos por instituciones particulares, excepto de autorización por parte de la autoridad que haya emitido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento. Asimismo, en caso de estudios representativos, presentar copia de la Cédula del nivel licenciado.

**NOTA IMPORTANTE: El acta de matrimonio se deberá tener una vigencia mayor o en todo el momento del trámite a esta Dirección General de Profesiones.

La solicitud con fundamentos en el Artículo 9º de la Ley Reglamentaria del Artículo 9º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, así como de los artículos 18 y 20 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables.

ESTUDIOS PROFESIONALES

Nombre de la Institución Educativa: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Título profesional de: LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO

Fecha de terminación de estudios: 2015-08-10

Entidad federativa de la Institución: DISTRITO FEDERAL

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO IMPLICA LA DICTAMINACIÓN FAVORABLE AL TRÁMITE SOLICITADO

FIRMA DEL INTERESADO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

RECIBI DOCUMENTOS ORIGINALES, TÍTULO REGISTRADO Y CÉDULA PROFESIONAL CON EFECTOS DE PATENTE.

NOMBRE _____

FECHA _____ FIRMA DEL INTERESADO _____

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Profesiones

Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional para mexicanos con estudios en México, para efectos de trámite, trámite

FOTO

Pegar una RECIENTE tamaño infantil de frente, blanco y negro con fondo blanco en papel mate con vinopig.

FIRMA

La solicitud deberá firmarse el interesado con bolígrafo tinta negra, punto mediano y sin salidas del recuadro.

III. Entregar en el DSSyT:

- La documentación señalada en el Anexo 15, del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM. (No se requiere cumplir con el numeral 1.4).
- **Copia fotostática** de la Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional, debidamente llenada y firmada.
- **Circular número 083/14**, publicada en la página de esta Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios el 12 de agosto del 2014, en donde el alumno asiente su nombre completo, fecha y firma autógrafa de que no habrá cambio en el nombre de la institución, como se estipula en el segundo párrafo de la circular en mención.

IV. Consultar, en la página de internet de DGAE, la fecha a partir de la cual estará a disposición el título profesional, para ello deberá **ingresar** número de cuenta y fecha de nacimiento.

V. Acudir, al Departamento de TRAMITEL de la DGAE, para revisar su título y, entregar **el original** de la Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional y el **comprobante de pago de derechos** (original y dos copias fotostáticas del mismo), a fin de que la DGAE, realice el trámite de registro de título y expedición de cédula profesional ante la DGP-SEP.

VI. Consultar, en la página de internet de DGAE, la fecha a partir de la cual podrá recibir el título y cédula profesional.